



06 de julio de 2022  
Boletín 129

## PODER JUDICIAL ORDENA EXTINCIÓN DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO MERCANTIL

- *A partir de este 6 de julio, los asuntos en conocimiento del juzgado se remitirán a los demás juzgados mercantiles a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial*

Puebla, Pue.- A fin de optimizar el desahogo de las cargas de trabajo, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinó la extinción del juzgado décimo segundo especializado en materia mercantil del distrito judicial de Puebla, a partir de este 6 de julio de 2022.

Es importante señalar que los expedientes concluidos deberán remitirse al Archivo Judicial para su resguardo o depuración según corresponda, mientras que los expedientes en trámite se remitirán de forma equitativa y aleatoria, a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, entre los juzgados mercantiles, para que continúen conociendo de los juicios.

Al documentarse la remisión de los expedientes, las partes podrán consultar el juzgado que por turno continuará conociendo de cada juicio, así como el número que se le asigne, mediante los kioscos electrónicos instalados en los recintos judiciales, o bien, el kiosco virtual consultable en la página de este Tribunal [www.htsjpuebla.gob.mx](http://www.htsjpuebla.gob.mx).

Por otra parte, cabe señalar que, derivado de la extinción de este órgano jurisdiccional, se determinó también el cambio de sede del juzgado sexto especializado en materia familiar del distrito judicial de Puebla al espacio físico que actualmente ocupa el juzgado cuya extinción se instruye.

Mientras que la sede que actualmente ocupa el juzgado sexto especializado en materia familiar del distrito judicial de Puebla forme parte del juzgado de oralidad familiar del distrito judicial de Puebla, para su fortalecimiento.



**CERTIFICADO**  
EN EL SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016

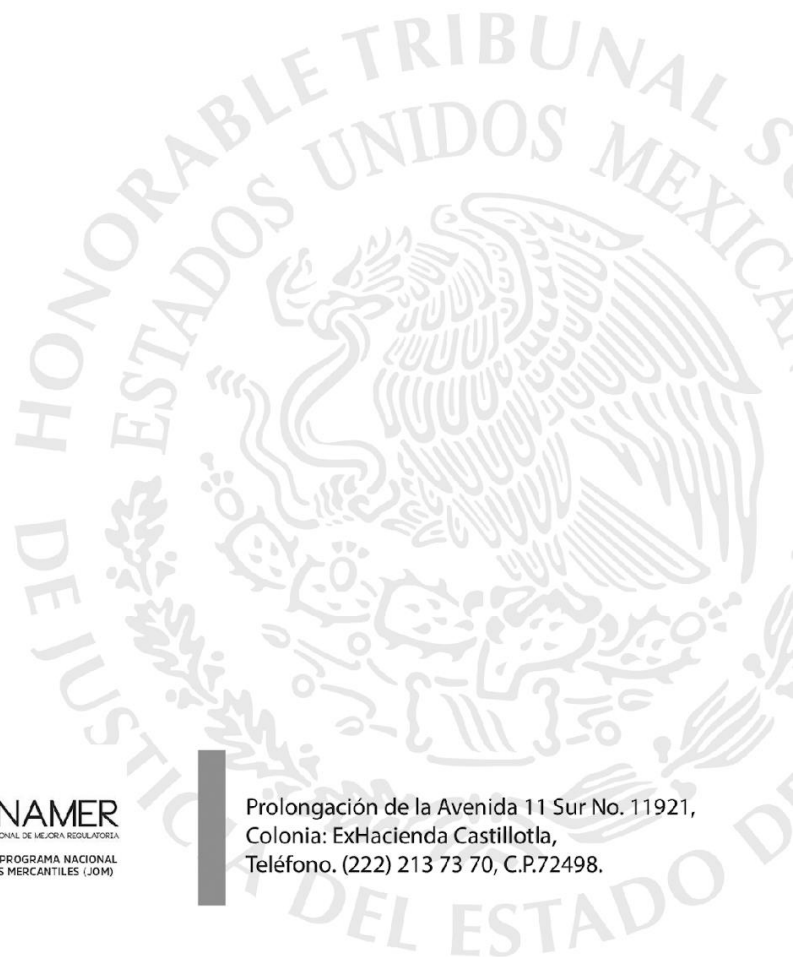


Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921,  
Colonia: ExHacienda Castillotla,  
Teléfono. (222) 213 73 70, C.P.72498.



El Poder Judicial del Estado refrenda su compromiso de fortalecer el proceso de la administración de justicia, incorporando metodologías y procedimientos de gestión así como las medidas convenientes para que la administración de justicia sea expedita, pronta, imparcial y gratuita.

\*Documento con fines de divulgación, para mayor información pueden consultarse los acuerdos íntegros en [www.htsjpuebla.gob.mx](http://www.htsjpuebla.gob.mx)



**CERTIFICADO**  
EN EL SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

Prolongación de la Avenida 11 Sur No. 11921,  
Colonia: ExHacienda Castillotla,  
Teléfono. (222) 213 73 70, C.P.72498.